

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°008-2025-P-SBCH

Chiclayo, 26 de marzo de 2025.

VISTO:

La Carta N° 00023-2025-SBCH/GPDS., de fecha 10 de marzo de 2025, sobre disposición de Cargo de Confianza presentada por el Lic. Christian Paul Neyra Muñoz; Acta de Acuerdo de Directorio N° 009 de fecha 24 de marzo del 2025, el Memorando N°027-2025-SBCH/P, de fecha 25 de marzo de 2025, el Memorándum N°00088-2025-SBCH/GG, de fecha 26 de marzo de 2025 emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para la emisión del presente acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

Que, el artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, el mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 061-2024-P-SBCH, de fecha 27 de setiembre de 2024, se dispuso designar a partir del 27 de setiembre de 2024, en el cargo de confianza de Gerente de Promoción y Desarrollo Social de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Lic. Christian Paul Neyra Muñoz del Régimen Laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N°003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728 en su art. 43º.



Que, con fecha 10 de marzo del 2025, mediante Carta Nº 00023-2025-SBCH/GPDS el Lic. Christian Paul Neyra Muñoz, pone su Cargo de Confianza a disposición de Presidencia de Directorio.

Que, mediante el Acta de Acuerdo de Directorio Nº 009 de fecha 24 de marzo del 2025 se resuelve aceptar la Carta Nº 00023-2025-SBCH/GPDS presentada por el Lic. CHRISTIAN PAUL NEYRA MUÑOZ en la que pone a disposición su cargo de Gerente de Promoción y Desarrollo Social, al mismo tiempo se acordó la Remoción del Cargo de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo. Agradeciéndole por los servicios prestados durante su gestión.

Estando a lo antes señalado, mediante Memorándum Nº 000088-2025-SBCH/GG, de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución correspondiente a la solicitud del Lic. Christian Paul Neyra Muñoz, quién pone a disposición el cargo de Gerente de Promoción y Desarrollo Social, asimismo se acordó la remoción de dicho cargo a partir del 25 de marzo de 2025, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 332-2024- MPCH/A, de fecha 22 de mayo 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la remoción del Lic. **CHRISTIAN PAUL NEYRA MUÑOZ**, al cargo de confianza de Gerente de Promoción y Desarrollo Social, de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a partir del 25 de marzo de 2025; agradeciéndole por los servicios prestados durante su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cálculo de la liquidación de Beneficios Sociales del Lic. Christian Paul Neyra Muñoz, a la Gerencia de Recursos Humanos, a efectos que proceda en concordancia con los considerandos de la presente resolución y la legislación vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Lic. Christian Paul Neyra Muñoz y realice la entrega de cargo a la Sub Gerente de Desarrollo Social. Lic. Victoria Paredes Cerna.

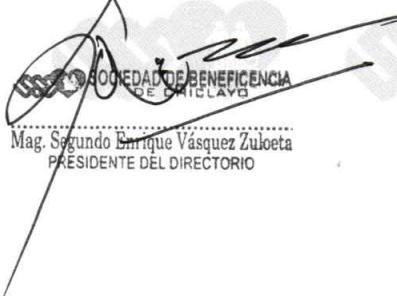
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de los alcances contenidos en la presente resolución, debiendo informar a la Gerencia de Administración sobre la toma de acciones para asegurar la observancia de la presente, bajo responsabilidad administrativa disciplinaria que pueda incoarse ante el incumplimiento y/o cumplimiento parcial, tardío y/o defectuoso de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.




SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Mag. Segundo Enrique Vásquez Zuketa
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO